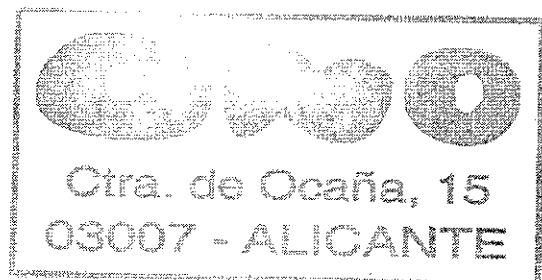


RECIBIDO 14 ABR. 2010



D. CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ
ASESOR ONO
Avd. Juan Carlos I, s/n
Edif. Torre de Cristal
30100 Espinardo
MURCIA

Murcia, a 18 de marzo de 2010

Estimado Sr Pérez

Me dirijo a usted como Presidente de la Entidad Urbanística Mirador de Agridulce II con el fin de comunicarle que nuestra urbanización esta interesada en obtener los servicios de la compañía ONO.

La urbanización es de reciente construcción, esta situada en Molina de Segura y esta compuesta por 1023 viviendas muchas de ellas interesadas en contratar con ONO sus servicios de internet y telefonía.

Debido a la proximidad de nuestra urbanización con el Campus Universitario de Espinardo, lugar donde nos consta que tienen cobertura, le solicitamos, si fuese posible, un informe acerca de la viabilidad o no de ampliar y prolongar su red de telecomunicaciones en la zona con el fin de dar servicio también a nuestra Entidad.

Para cualquier duda o más información pueden ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico juntamiradoragridulce2@gmail.com, mediante fax al 968.85.86.20, teléfono móvil 646.445.115 o por correo ordinario a Avd. Rio Mandeo S/N, esquina Rio Sil, 1 o C/ Mayor, 4, 30100, Espinardo, Murcia.

Agradeciendo su colaboración y atención de antemano.

A la espera de una pronta respuesta,

Reciba un cordial saludo,

Atentamente,
Fdo. D. Jesús Gaspar López Vizcaíno
Presidente E.U.C. Mirador de Agridulce II

ENTIDAD URBANISTICA
MIRADOR DE AGRIDULCE II
30508 MOLINA DE SEGURA.
MURCIA.

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	
REGISTRO GENERAL	
24 MAR 2010	
ENTRADA	5810
HORA	
SALIDA	
HORA	

Sr. concejal Daniel Soltero Chaves.

Por la presente me dirijo a Ud. para hacerle llegar las actuaciones a llevar a cabo en la Urbanización Mirador de Agridulce II, que ya le expusieron los vecinos y miembros de esta junta en la asamblea general celebrada el pasado 12 de marzo:

1 .Ante la problemática existente con los excrementos de perros en nuestra urbanización, le pedimos que por parte del Ayuntamiento se inicie una campaña de control y sanción a los que no cumplan con las ordenanzas vigentes. Creemos desde esta Junta y, como pudo comprobar personalmente en la asamblea, que la única solución al grave problema que sufrimos en la urbanización con los excrementos de perros es una campaña por parte de la Policía Local.

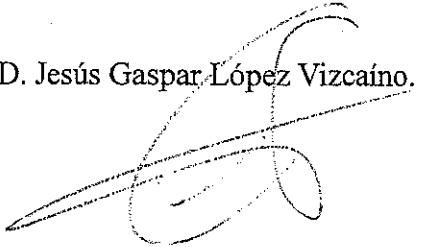
2 . Otro tema comentado por parte de los vecinos y así se hizo constar en acta, es instar a los dueños de solares el cumplimiento de la ordenanza relativo a la limpieza y vallado. Como le comentaron algunos vecinos, estos solares son un foco de suciedad, además de que dan una mala imagen para nuestra urbanización. En concreto los solares de la calle río Miño.

3 .También recordarle que vecinos que habitan en parcelas de la calle río Miño, y río Mero tienen muchos problemas para recibir correo pues, según parece, estas parcelas carecen de numeración.

4 . Por último y como pudo comprobar en la asamblea, la reparación de las pistas polideportivas y las aceras, son motivo de inquietud por parte de los vecinos que les preocupa el estado, seguridad e imagen de dichas instalaciones.

Sin otro particular, y animándole a que la subsanación de los temas anteriormente citados no se dilaten demasiado en el tiempo, quedamos a su disposición, reciba un cordial saludo.

D. Jesús Gaspar López Vizcaíno.



AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

14 ABR 2010

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	RECIBIDO
ENTRADA	708
SALIDA	

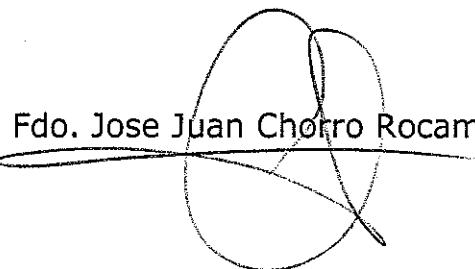
D. José Juan Chorro Rocamora, con D.N.I. 21411385-H actuando en calidad de administrador secretario de la Entidad Urbanística El Mirador de Agridulce II, con C.I.F. V-73615460 y con dirección a efectos de notificación en el despacho de la administración sita en la calle Mayor, nº 4, bajo. C.P. 30100 de Espinardo, Telf. 646 445 115, con el debido respeto y consideración hacia usted.

EXPONE

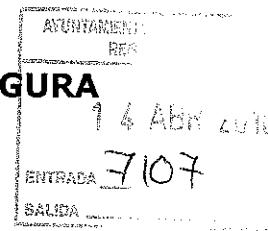
Que tras el accidente ocurrido en la Entidad Urbanística El Mirador de Agridulce II por un propietario ocasionando la rotura de la valla verde que está en la calle Río Brexa, la Junta Directiva considera que en vez de la reposición de la valla, se coloque una puerta de acceso a las vías del tren, acondicionando la bajada facilitando así el acceso a lo que será la vía verde en un futuro.

SOLICITA

La colocación de una puerta de acceso a la vía verde en la Entidad Urbanística El Mirador de Agridulce II.


Fdo. Jose Juan Chorro Rocamora

**AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
CONCEJALÍA DE PEDANÍAS**



D. José Juan Chorro Rocamora, con D.N.I. 21411385-H actuando en calidad de administrador secretario de la Entidad Urbanística El Mirador de Agridulce II, con C.I.F. V-73615460 y con dirección a efectos de notificación en el despacho de la administración sita en la calle Mayor, nº 4, bajo. C.P. 30100 de Espinardo, Telf. 646 445 115, con el debido respeto y consideración hacia usted.

EXPONE

Que en el acceso a la E.U. Mirador de Agridulce II por La Ribera de Molina de Segura, calle Alfonso Ruiz Soriano, existe una visibilidad reducida al encontrarse las cunetas llenas de matojos y rastrojos dificultando así la visibilidad por parte de los conductores cuando deciden incorporarse a la misma.

Por otra parte, debido a las lluvias acontecidas este invierno pasado, las aceras de las calles Río Miño, Río Barces y Río Brexa están completamente enterradas por el arrastre de piedras y tierra de los solares.

SOLICITA

La limpieza de las cunetas que da acceso a la Entidad Urbanística por la calle Alfonso Ruiz Soriano así como la limpieza de las aceras de las calles Río Miño, Río Barces y Río Brexa.

Edo. Jose Juan Chorro Rocamora

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	
REGISTRO GENERAL	
14 ABR 2010	
ENTRADA	7109
GALIDA	HORA
HORA	

D. José Juan Chorro Rocamora, con D.N.I. 21411385-H actuando en calidad de administrador secretario de la Entidad Urbanística El Mirador de Agridulce II, con C.I.F. V-73615460 y con dirección a efectos de notificación en el despacho de la administración sita en la calle Mayor nº 4, bajo. C.P. 30100 de Espinardo, Telf. 646 445 115, con el debido respeto y consideración hacia usted.

EXPONE

Que en la E.U. Mirador de Agridulce II, al final de la calle Angel Lajarín, cuando llueve se produce un exceso de agua ocasionando la inundación de garajes que se encuentran situados en la misma calle.

SOLICITA

La presencia de un técnico para la estudiar la posibilidad de hacer un acceso a la rambla con el fin de evacuar el agua y no producir la inundación de los garajes.

Edo. Jose Juan Chorro Rocamora